



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00201 – 00
Proceso	Ejecutivo conexo al Rad. 2018 - 00103
Demandante	Jorge Hugo Correa Quiroz
Demandado	Luz Elena Sanin Naranjo
Tema	Requiere parte demandada aportar liquidación costas

Teniendo en cuenta que la parte demandante informó que a la fecha no le han sido canceladas las costas dentro del presente proceso y como quiera que dentro del presente trámite las mismas no se encuentran liquidadas, se REQUIERE a la parte demandada para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 2 de junio del presente año (pdf ,22) y aporte la liquidación de costas en el término de tres (3) días, de acuerdo a lo dispuesto el art. 461 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e46b7a6f4d29bb9574c0c350ebbc3c5594a05b28d0af065886b4168d086e6614

Documento generado en 24/11/2021 08:27:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

